

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO 2024

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango Obligaciones de transparencia comunes: Fracciones	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información	Responsable
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Secretaría Académica	Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Rectoría	Lic. Arturo Kampfner Díaz
III. Las facultades de cada área;	Aplica		Secretaría Académica	Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Secretaría Académica	Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento de Planeación	Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Departamento de Planeación	Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández

<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>M.E. Lidia Judith Camacho Esparza</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández</p>
<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Lic. Arturo Kampfner Díaz</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Lic. Juan Nájera Vizárraga</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>M.E. Lidia Judith Camacho Esparza</p>
<p>XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo; los programas operativos anuales y sectoriales; las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretaría Académica</p>	<p>Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez</p>
<p>XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p>	<p>Aplica</p>	<p>Secretaría Académica</p>	<p>Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez</p>
<p>a) Área;</p>			
<p>b) Denominación del programa;</p>			
<p>c) Periodo de vigencia;</p>			
<p>d) Diseño, objetivos y alcances;</p>			
<p>e) Metas físicas;</p>			
<p>f) Población beneficiada estimada;</p>			
<p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p>			
<p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p>			
<p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p>			
<p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p>			
<p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p>			
<p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p>			
<p>m) Formas de participación social;</p>			
<p>n) Articulación con otros programas sociales;</p>			
<p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p>			
<p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y</p>			
<p>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y</p>			

sexo;				
XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
XVIII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
XIX. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Dr. Manuel de Jesús Mejía Carrillo
XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Dr. Manuel de Jesús Mejía Carrillo
XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica	No se tiene deuda pública	Departamento de Recursos Financieros	C.P. Ma. Estela Nery León
XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXVI. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	C.P. Ma. Estela Nery León
XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXIX. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo	Aplica		Comité de Adquisiciones	C.P. Ma. Estela Nery León

siguiente:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio determinación, y
14. El finiquito.

XXX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Secretaría Académica	Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez
XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros	C.P. Ma. Estela Nery León
XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Departamento de Compras	Lic. Anabel Quezada Blanco
XXXIV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales	Lic. Aniswara Trillo Meraz
XXXVI. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Departamento Jurídico	Lic. Juan Nájera Vizárraga
XXXVII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Departamento Jurídico	Lic. Juan Nájera Vizárraga
XXXVIII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Coordinación del Área de Difusión y Extensión Universitaria	Dr. Juan Antonio Mercado Piedra

XXXIX. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Coordinación de Posgrado	Dr. Arturo Barraza Macías
XL. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de Transparencia	Lic. Juan Nájera Vizárraga
XLI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		Coordinación de Posgrado	Dr. Arturo Barraza Macías
XLII. Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XLIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica	Únicamente aplica a sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social	Departamento de Recursos Humanos	M.E. Lidia Judith Camacho Esparza
XLIV. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	C.P. Ma. Estela Nery León
XLV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No Aplica	Esta Universidad no realiza donaciones ni en dinero ni en especie.	Departamento de Recursos Financieros	C.P. Ma. Estela Nery León
XLVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Coordinación de Archivos	M.E. Wilfredo Ortega Soto
XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica		Secretaría Académica	Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez
XLVIII. Las actas de entrega-recepción, una vez que estén legalmente concluidas;	Aplica		Coordinación Administrativa	M.E. Ma. Del Rosario Cervantes Fernández
XLIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente,	No Aplica	Esta Universidad no genera, ni detecta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.	Departamento Jurídico	Lic. Juan Nájera Vizárraga

L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Aplica

Unidad de
Transparencia

Lic. Juan Nájera
Vizárraga

2024